

<b>ACTA DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL</b>	CÓDIGO	FR-05-IT-PDS-02
	VERSIÓN	02
	FECHA	02/08/2019

Anexo 2: Acta

## COMITÉ: SECTORIAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

ACTA No. 7 de 2020  
SESIÓN ORDINARIA

**FECHA:** Viernes 10 de julio de 2020

**HORA:** 9:00 am a 11:10 am

**LUGAR:** Sesión Virtual

**INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Nicolás Francisco Montero Domínguez	Secretario	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD)	X		
Blanca Inés Durán	Directora	Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)	X		
Catalina Valencia Tobón	Directora	Instituto Distrital para las Artes (IDARTES)	X		
Patrick Morales Thomas	Director	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC)	X		
Ana María Ruíz	Directora	Canal Capital	X		
Adriana Padilla	Directora	Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FUGA)	X		
Cornelia María Nisperuza Flórez	Directora ( E)	Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB)	X		

**SECRETARIA TÉCNICA:**

Nombre	Cargo	Entidad

<b>ACTA DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL</b>	CÓDIGO	FR-05-IT-PDS-02
	VERSIÓN	02
	FECHA	02/08/2019

Sonia Córdoba Alvarado	Directora de Planeación	Secretaría Cultura, Recreación y Deporte (SCRD)
------------------------	-------------------------	---

**INVITADOS PERMANENTES:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Juan Carlos Agreda Botina.	En representación del alcalde local de Bosa	Fondo Local Bosa	X		
Lizeth Jahira González		Localidad de Bosa	X		
José Humberto Ruíz López	Subdirector de Desarrollo Social – Delegado por la SHD	Secretaría Distrital de Hacienda	X		
Diana Marcela Daza Rodríguez	Delegado Secretaría Distrital de Planeación - SDP	Secretaría Distrital de Planeación		X	
María Angélica Escárraga López	Delegado de la Veeduría	Veeduría Distrital	X		
Laura Inés Oliveros	Delegado de la Veeduría	Veeduría Distrital	X		

**OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
María del Pilar Ordoñez Méndez	Subsecretaria de Gobernanza	Secretaría Cultura Recreación y Deporte (SCRD)	X		
Luis Fernando	Jefe Oficina	Fundación Gilberto	X		

ACTA DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL	CÓDIGO	FR-05-IT-PDS-02
	VERSIÓN	02
	FECHA	02/08/2019

Mejía	Asesora de Planeación	Alzate Avendaño (FUGA)			
Ana María Ochoa	Jefe de Planeación	Canal Capital	X		
Yaninn Paola Donado Rosas	Asesora Dirección	Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)	X		
Carlos Alfonso Gaitán Sánchez	Jefe Oficina de Planeación	Instituto Distrital para las Artes (IDARTES)	X		
Efraín García Fernández	Jefe Oficina de Planeación	Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB)	X		
Alba de la Cruz Berrio Baquero	Jefe Oficina Jurídica	Secretaría Cultura, Recreación y Deporte (SCRD)	X		
María Consuelo Gaitán Gaitán	Directora de Lectura y Bibliotecas	Secretaría Cultura, Recreación y Deporte (SCRD)	X		
Mónica Barrios	Asesora Despacho	Secretaría Cultura, Recreación y Deporte (SCRD)	X		
Mauricio Agudelo	Director de Economías Culturales y Creativas	Secretaría Cultura, Recreación y Deporte (SCRD)	X		
Liliana Mercedes González Jinete	Directora de Arte Cultura y Patrimonio	Secretaría Cultura, Recreación y Deporte (SCRD)	X		
Álvaro Guillermo Vargas	Director Asuntos Locales y Participación	Secretaría Cultura, Recreación y Deporte (SCRD)	X		
Natalia María Bonilla Maldonado	Subdirectora de Arte Cultura y Patrimonio	Secretaría Cultura, Recreación y Deporte (SCRD)	X		
Tatiana Forero	Subdirectora del	Secretaría Cultura,	X		

ACTA DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL	CÓDIGO	FR-05-IT-PDS-02
	VERSIÓN	02
	FECHA	02/08/2019

Torres	Observatorio de Cultura Ciudadana de la Dirección de Cultura Ciudadana	Recreación y Deporte (SCRD)			
Yamile Borja Martínez	Asesora Dirección General	Secretaría Cultura, Recreación y Deporte (SCRD)	X		
Marysol Méndez Cortes	Contratista Presupuesto – Dirección de Planeación	Secretaría Cultura, Recreación y Deporte (SCRD)	X		
Giovanni Navarro	Profesional de Presupuesto - Dirección de Planeación	Secretaría Cultura, Recreación y Deporte (SCRD)	X		
Carolina Franco	Contratista – Dirección de Planeación	Secretaría Cultura, Recreación y Deporte (SCRD)	X		

**CITACIÓN:** La citación se llevó a cabo con antelación a los miembros permanentes, invitados y otros participantes desde el Despacho de la Secretaría Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) a través de google meet. Inicialmente estaba previsto para el jueves 9 de julio y se actualizó la invitación para el viernes 10 de julio de 9 a 11 am.

índo **Modificado:** vie 10 de jul de 2020 9am – 11am Hora estándar de Col  
 rde Hangouts Meet, ([mapa](#))  
 rmación para unirse Unirse con Google Meet  
[meet.google.com/kun-jyuz-sjk](https://meet.google.com/kun-jyuz-sjk)  
 Unirse por teléfono

### ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum y aprobación orden del día **Sesión de 10 de julio 2020**

ACTA DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL	CÓDIGO	FR-05-IT-PDS-02
	VERSIÓN	02
	FECHA	02/08/2019

2. Aprobación de Acta anterior 26 de junio 2020 y revisión de compromisos
3. Protocolo de Bioseguridad para el Sector Cultura, Recreación y Deporte
4. Presentación Giros de Compromisos recursos PDD BMPT
5. Proposición y varios
  - a. Circular Externa 012 de 2020 SDH
  - b. Talento no Palanca- Idartes
  - c. Autorización para consulta de informes en PREDIS

## **DESARROLLO:**

### **1. Verificación del quórum y Aprobación orden del día.**

Se lleva a cabo una revisión de los asistentes y se verifica que se encuentran presentes el 100% de los integrantes del Comité; está presente la Directora de Planeación de la SCRD para realizar la secretaría técnica y la mayor parte de los invitados permanentes. Adicionalmente se encuentran presentes varios directivos de las entidades y jefes de las oficinas de Planeación de las entidades adscritas; con lo que se da por verificado el quórum, cumpliendo con el número de personas presentes para la toma de decisiones en la sesión.

La Secretaría Técnica presenta el orden del día y solicita su aprobación y permiso para grabar la sesión. Los presentes aprueban el orden del día por unanimidad y dan el permiso para grabar con el fin de llevar a cabo el acta de la sesión.

### **2. Aprobación de Acta anterior 26 de junio 2020 y revisión de compromisos**

La doctora Sonia Córdoba –Directora de Planeación (SCRD), manifiesta que el acta fue enviada previamente para observaciones, recibiendo sugerencias de ajuste del Dr. José Humberto Ruíz de la Secretaría de Hacienda, y algunos jefes de planeación. Explica que dichas recomendaciones fueron tenidas en cuenta y se ajustó el acta de conformidad con las sugerencias. A partir de esta explicación, se pregunta a los presentes si están de acuerdo con aprobar el acta, quienes dan su aprobación.

<p style="text-align: center;">ACTA DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL</p>	CÓDIGO	FR-05-IT-PDS-02
	VERSIÓN	02
	FECHA	02/08/2019

### 3. Protocolo de Bioseguridad para el Sector Cultura, Recreación y Deporte

Tema presentado por la Subsecretaria de Gobernanza de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, Dra. María del Pilar Ordoñez Méndez y el Asesor de Despacho de Economía Culturales y Creativas de la SCRD, Dr. Mauricio Agudelo.

Inicia la Subsecretaria, explicando que SCRD como cabeza de sector, debe establecer un procedimiento para reactivación de empresas y organizaciones del Sector Cultura, Recreación y Deporte y debe ejercer la vigilancia y control del cumplimiento protocolos de bioseguridad de las organizaciones que empiezan a operar dentro del Sector.

Esta situación, genera unos retos para el sector CRD en cuanto a que se debe generar una directriz clara que defina competencias y establezca cómo se llevará a cabo la habilitación de las organizaciones del sector para iniciar operación y adicionalmente establezca cómo se ejercerá la vigilancia de las mismas.

Y por otra parte, se debe avanzar con el proceso tanto de habilitación, como de vigilancia.

Frente al primer punto, la SCRD, ya elaboró un primer borrador de Directriz que se remitirá a las Oficinas Jurídicas de las entidades para su revisión y para que se hagan las respectivas observaciones en el transcurso del día.

En cuanto al proceso, se desarrolla en dos momentos, primero la activación de las organizaciones y luego inicia la vigilancia. Explica que si bien la normativa no establece los términos legales, la idea es iniciar de inmediato o mejor continuar con la habilitación y en el término de una semana iniciar la vigilancia. Esto con el fin de preparar el equipo, las herramientas y disponer y organizar la logística.

La Directora de Planeación de SCRD, interviene, preguntando cómo se llevará a cabo la alineación de estos procesos con lo que informó la Alcaldesa en la mañana frente a la activación económica progresiva y las nuevas medidas de aislamiento por zonas en Bogotá entre julio y agosto.

ACTA DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL	CÓDIGO	FR-05-IT-PDS-02
	VERSIÓN	02
	FECHA	02/08/2019

La Subsecretaria SCRD, explica que la definición de esas directrices y protocolos generales le corresponde al Comité Distrital de Mitigación y Activación ya que ellos son los promotores de la activación y definen las líneas generales para abordar lo de las localidades en alerta naranja, y los temas de Movilidad. Y lo que ellos definan, guiará también nuestras acciones.

Con esta introducción le da la palabra a Mauricio Agudelo para explicar el detalle del proceso de reactivación para las empresas y organizaciones del sector cultural y creativo.

<https://drive.google.com/drive/u/1/shared-with-me>

Mauricio Agudelo explica, que el diseño del proceso para el sector se trabajó en articulación con las entidades encargadas del proceso de reactivación en Bogotá, que son la Secretaría de Desarrollo Económico, la Alta Consejería Distrital para las TICS, La Secretaría de Movilidad y la Secretaría Distrital de Salud.

Posteriormente, explica el detalle del proceso:

1. Las empresas y organizaciones se inscriben en la página de reactivación económica que está liderando la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico: <https://bogota.gov.co/reactivacion-economica/#registros>
2. Esa información es enviada diariamente a la Alta Consejería Distrital para las TICS para confirmar los registros válidos que quedaron registrados por día.
3. La Secretaría de Cultura hace una revisión de las empresas con CIU de Cultura que tienen permiso de operar en Bogotá, y los remite a la Secretaría de Salud quien tiene como responsabilidad revisar y aprobar todos los protocolos de bioseguridad de las empresas. Los protocolos de las organizaciones deben cumplir con los requerimientos de bioseguridad establecidos en el decreto nacional Resolución 957 de 2020 del Ministerio de Salud.
4. Una vez revisados son transferidos a la SCRD para que genere los correos de respuesta :  
Se revisa documentación y surgen dos opciones de respuesta: Positiva (Habilitación) o se Niega. En cualquiera de los casos se remite un correo electrónico con la respuesta. Y en los casos donde la respuesta es negativa, se debe explicar el motivo de rechazo de habilitación. Esto ha pasado por ejemplo

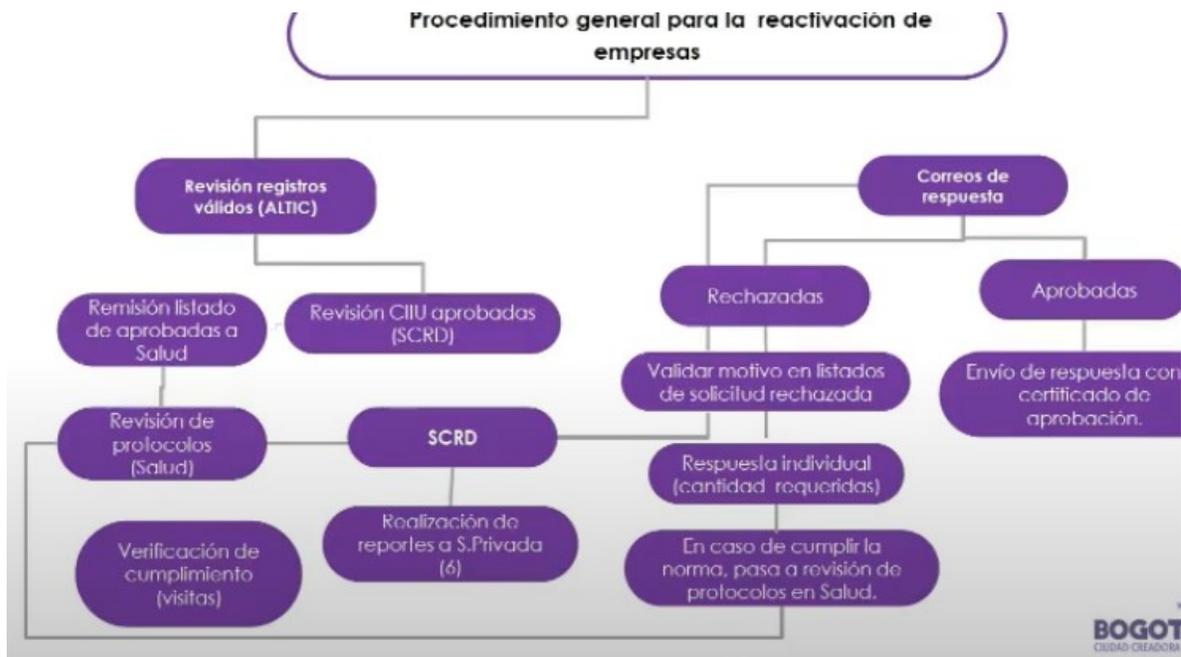
ACTA DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL	CÓDIGO	FR-05-IT-PDS-02
	VERSIÓN	02
	FECHA	02/08/2019

con empresas que tienen en su documentación inscrita la empresa en otra ciudad.

Si es positiva la respuesta, se debe genera un correo electrónico formal desde la SCRD habilitando la empresa.

Adicionalmente, diariamente se envía un reporte a la Secretaria Privada donde se verifica el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, en acompañamiento con la Secretaría de Salud y Secretaría de Gobierno que es quien tiene la competencia de cerrar o sellar empresas por incumplimiento de los protocolos.

Este proceso se resume en el gráfico a continuación.



Mauricio explica por qué el trabajo que viene para el Sector es tan fuerte. En este momento, se han identificado 95.624 empresas con actividades permitidas CIUs asociadas a actividades artísticas, culturales y creativas que estarían a cargo de la

<b>ACTA DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL</b>	CÓDIGO	FR-05-IT-PDS-02
	VERSIÓN	02
	FECHA	02/08/2019

SCRD. A la fecha se han habilitado 656 empresas y aún faltan por habilitar 94.969. La distribución de las empresas con actividades CIU habilitadas mediante Decreto 143 de 2020, se muestran en la imagen:



A partir del análisis del proceso de habilitación y vigilancia, se han identificado las necesidades de personal de la siguiente forma.

Frente al equipo de Habilitación, si bien se ha venido trabajando con las personas de la Dirección de Economía Cultural y Creativa para el procesamiento de información. Por la alta demanda y el aumentó que se prevé para los próximos días, se requiere un equipo de trabajo adicional que como mínimo esté conformado por una (1) persona con dedicación de tiempo completo y (3) personas de tiempo parcial. A continuación se presentan las diapositivas sobre los perfiles y tareas a realizar por el equipo de habilitación:

ACTA DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL	CÓDIGO	FR-05-IT-PDS-02
	VERSIÓN	02
	FECHA	02/08/2019

**ii. Conformación Equipo de habilitación.**

**Cantidad:**

1 persona tiempo completo  
3 personas tiempo parcial

**Perfil:**

- Experiencia en **Análisis de datos**.
- Profesionales en Ingeniería electrónica, ingeniería industrial, ingeniero de sistemas, economía o carreras afines.
- **Conocimiento y manejo** de grandes bases de datos, tecnologías Big data. Lenguajes de programación como macros, SAS, Stata, Python.

**Tareas:**

- Validación de actividades y duplicados
- Reporte a Salud para validación de protocolos
- Generación y envío de respuestas aprobadas y rechazadas
- Generación de reportes diarios y semanales.
- Generación de información para las visitas.



En este punto se enfatiza, en la necesidad de buscar las personas entre las diferentes entidades del Sector, para que la entidad que tenga dichos perfiles pueda apoyar el proceso aportando el personal. Además del equipo de habilitación, se requiere de un equipo de Soporte que estaría **conformado por 2 personas por entidad**. Y se explica que este personal no sería tan especializado. Se requieren técnicos o profesionales. El detalle de perfiles y tareas de las personas de soporte se muestra en la imagen a continuación:

ACTA DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL	CÓDIGO	FR-05-IT-PDS-02
	VERSIÓN	02
	FECHA	02/08/2019

**2. Conformación Equipo de soporte.**

**Cantidad**  
2 personas por entida

**Perfil:**

- Técnico o profesional.
- Personas con conocimiento y manejo de Microsoft Office (Excel).
- Experiencia en atención al cliente y solución de PQRS.

**Tareas:**

- Responder correos electrónicos y llamadas de los ciudadanos, empresas y organizaciones.
- Volumen de trabajo de 42 respuestas por día por persona.



Y por último se indica que en el equipo de trabajo se requiere personal para el componente de inspección, vigilancia y control.

**3. Conformación equipo de inspección, vigilancia y control**  
(Lidera el Idartes)

**Cantidad:**  
1 persona que represente al sector cultura, recreación y deporte  
en 3 días de visita por semana

Se solicita conformar un listado de funcionarios de las entidades (SCRD y adscritas), de los cuales se seleccione 1 representante del sector por visita. De igual manera, las entidades deben apoyar con el servicio de transporte que se requiera para esta labor.

**Perfil:**

- Profesionales con conocimiento en la normativa distrital relacionada al COVID19.
- Personas con conocimiento y manejo de Microsoft Office.

**Tareas:**

- Acompañar las visitas de inspección en empresas u organizaciones seleccionadas, verificando el cumplimiento de las normas y disposiciones contempladas para el ejercicio de la actividad económica, acompañados del equipo de Salud y Gobierno.
- Generar informes sobre las visitas realizadas.



ACTA DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL	CÓDIGO	FR-05-IT-PDS-02
	VERSIÓN	02
	FECHA	02/08/2019

La Secretaria - Economía Cultural y Creativa está preparando unas capacitaciones para los equipos que se vinculan al proceso. Y la idea es incluir también personal del Sector que tiene alguna experiencia en inspección vigilancia y control.

Señala además, que con el apoyo del IDARTES, se han elaborado infografías explicando el proceso de habilitación para la reactivación económica del Sector Cultura. Se han llevado a cabo Facebook lives para explicar el proceso a los agentes del sector con más de 700 personas conectadas; se socializó el proceso en el Clúster ICC de la Cámara de Comercio de Bogotá y se prevén socializaciones en otros espacios como: ANDI, Proimágenes Colombia, Unidad Colombiana de Empresas de Publicidad (UCEP) y Jornadas Informativas con Universidades.

Para cerrar su intervención, agradece y reitera la importancia de revisar los perfiles y verificar internamente en cada una de las entidades del Sector Cultura, cómo pueden aportar el personal para fortalecer el equipo de trabajo de habilitación y vigilancia.

La Subsecretaria de Gobernanza, agrega que si bien esta es la propuesta ideal, se estará conversando con cada una de las entidades, para perfilar el equipo y definir los integrantes. Sugiere pensar en la posibilidad de incluir a las personas de TICs de cada entidad, como parte de los perfiles de medio tiempo que requieren mayor especialidad. Se le da la palabra a la Dra. Alba de la Cruz Berrio Baquero de la Oficina Jurídica SCRD para que explique los avances frente a la Directiva Sectorial.

La Dra. Alba De la Cruz Berrio, explica que ya se proyectó una directiva expedida por el Secretario de Cultura, Recreación y Deporte dirigida a las entidades del Sector cuyo propósito es generar una coordinación interinstitucional del sector, para poder cumplir con el ejercicio de vigilancia de los protocolos de bioseguridad de las empresas y organizaciones Culturales en su reactivación económica.

Se alinea con la normativa nacional. La idea es socializarla con los jefes de las Oficinas Jurídicas de las entidades del Sector CRD para que revisen el aspecto jurídico. Ya los contenidos técnicos fueron revisados por la SCRD. Esta directiva está en alineada con

<p style="text-align: center;">ACTA DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL</p>	CÓDIGO	FR-05-IT-PDS-02
	VERSIÓN	02
	FECHA	02/08/2019

lo que establece el Decreto Distrital 143 de 15 de junio de medidas de aislamiento y Bioseguridad y el Decreto Nacional 749 de 2020.

En el marco de la directiva, se señala que se deben establecerse los horarios de ingreso y salida de las organizaciones que empiezan a funcionar dentro del Sector CRD, y que las actividades habilitadas por la SCRD, hayan cumplido con los protocolos de bioseguridad. Esto implica además el componente de inspección, vigilancia y control para verificar el cumplimiento de los protocolos al iniciar actividades.

La Dra. Alba de la Cruz Berrio indica que en el trascurso del día estará enviando la Directiva a los jurídicos del Sector Cultura para su revisión y si algún director de las entidades presentes considera que uno de sus asesores debe conocer y revisar la Directiva le puede comunicar para enviarla.

Interviene, la directora del Canal Capital, señalando que el Canal no fue mencionado como entidad incluida en la Directiva. Se informa que Canal Capital está en una convocatoria de producción de contenidos en condición de confinamiento. La idea de la convocatoria es promover la activación en el sector audiovisual cumpliendo con los protocolos.

Mauricio Agudelo, explica que en efecto la Producción audiovisual, es una de las actividades habilitadas que más demanda va a tener dentro de la activación. Mauricio afirma que acompañamiento desde Canal Capital es muy bienvenido y será de gran ayuda.

El Secretario explica que la inclusión del Sector CRD como un sector aparte del de Manufactura fue todo un ejercicio de gestión fuerte y ahora la idea es que el sector pueda reactivarse de manera segura. Esta inclusión fue realizada en el último momento, por ahora no se van a activar más sectores. De ahí la invitación a que cada una de las entidades apoye el proceso y desde el sector se haga de la mejor manera.

La Directora de Arte Cultura y Patrimonio, DRa. Liliana González, pregunta si se ha mencionado algo sobre los artistas en espacio público dentro de los sectores a reiniciar sus actividades. A lo cual, la Directora del IDARTES, Dra. Catalina Valencia Tobón

ACTA DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL	CÓDIGO	FR-05-IT-PDS-02
	VERSIÓN	02
	FECHA	02/08/2019

interviene señalando que desde el IDARTES enviaron una comunicación al Asesor Jurídico de la Alcaldía, dado que ya se le dio permiso a salir a los vendedores ambulantes de salir, los artistas deberían tener el mismo derecho a trabajar y esto está dando pie para protestas sociales la próxima semana. De todas maneras se hará la consulta específica sobre artistas de espacio público.

El Secretario resalta que con la normatividad sobre aglomeración y la obligación de mantener el distanciamiento social, por ahora, no ve viable que los artistas en espacio público puedan operar.

El Secretario nuevamente señala que es fundamental crear los equipos de trabajo, para que la reactivación sea pronta, segura y se dé cumplimiento a los protocolos. Esta es una nueva función que no se tenía y debe ser abordado con todo el rigor.

La Subsecretaria de Gobernanza, informa que la próxima semana se realizarán salidas de inspección y vigilancia con la Secretaría de Salud y Desarrollo Económico para entender cómo funcionan las actividades de inspección en campo. E invita a los presentes, a unirse si desean para conocer cómo es el proceso.

Mauricio Agudelo, solicita que por favor las entidades envíen la información de los equipamientos que están en sus entidades, ya que se debe generar un ajuste de la inscripción para su habilitación. Para esta tarea, recuerda su correo [Mauricio.agudelo@scrd.gov.co](mailto:Mauricio.agudelo@scrd.gov.co) y señala que enviará un correo recordando el envío de la base de datos de equipamientos para proceder con las habilitaciones.

Con esta información se da por cerrado el punto y se da paso a la presentación de giros y compromisos de los recursos en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos 2016-2020.

#### **4. Presentación Giros de Compromisos recursos PDD BMPT**

La Directora de Planeación de la SCRD presenta la programación del presupuesto Sectorial, con el detalle de la apropiación presupuestal por entidad para la vigencia 2020, los compromisos con corte a 31 de mayo 2020 del Plan de Desarrollo Bogotá

<b>ACTA DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL</b>	CÓDIGO	FR-05-IT-PDS-02
	VERSIÓN	02
	FECHA	02/08/2019

Mejor para todos. El presupuesto disponible para la ejecución de la vigencia 2020 del nuevo plan de Desarrollo Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI.

Se informa que el presupuesto total del Sector CRD en 2020 asciende a la suma de \$506.802 millones de pesos, con unos compromisos a 31 de mayo del 30,73% por valor de \$155.717 millones de pesos, quedando para apropiación disponible, armonización un valor de \$341.883 millones de pesos que se ejecutará en la vigencia 2020 en el marco del nuevo plan de desarrollo.

La diapositiva presentada se muestra a continuación:

## PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA 2020

Millones de pesos

ENTIDAD	APROPICIACIÓN	COMPROMISOS A 31 DE MAYO DE 2020	% DE COMPROMISO	APROPICIACIÓN DISPONIBLE A ARMONIZAR	% A ARMONIZAR	No. PROYECTOS DE INVERSIÓN PDD UNCSA
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	93.767	38.035	40,56%	55.732	59,44%	13
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	202.426	46.329	22,89%	156.097	77,11%	8
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	125.891	47.098	37,41%	78.793	62,59%	12
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	28.696	8.229	28,68%	20.467	71,32%	6
ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ	36.190	11.072	30,59%	25.118	69,41%	6
FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	9.478	3.802	40,12%	5.675	59,88%	6
<b>SUBTOTAL</b>	<b>496.448</b>	<b>154.565</b>	<b>31,13%</b>	<b>341.883</b>	<b>68,87%</b>	<b>51</b>
CANAL CAPITAL	10.355	1.152	11,12%	-	-	-
<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>506.802</b>	<b>155.717</b>	<b>30,73%</b>	<b>341.883</b>	<b>67,48%</b>	<b>51</b>

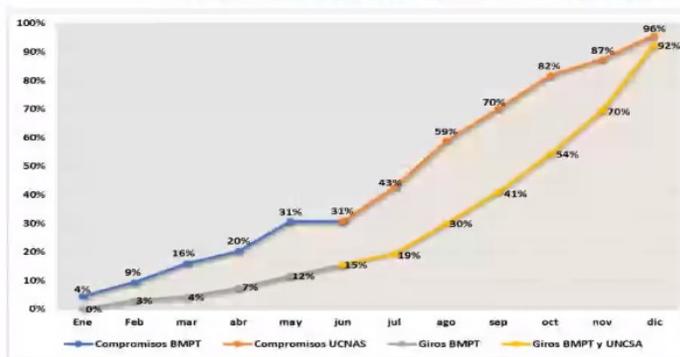
Continúa, la Directora de Planeación con la presentación de la gráfica de programación presupuestal, compromisos y Giros 2020, explicando que se puede observar como hasta mayo/ junio se ejecutaron recursos en el marco del PDD BMPT

ACTA DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL	CÓDIGO	FR-05-IT-PDS-02
	VERSIÓN	02
	FECHA	02/08/2019

y a partir de allí se ve la programación mensual de compromisos y giros para el nuevo plan de desarrollo UNCSAB.

Se presenta uno a uno el comportamiento de compromisos y giros compromiso mensual, explicando que el mayor esfuerzo en compromisos (mayor pendiente de la curva) se observa entre julio y agosto, lo que implica un reto en términos de gestión. Por su parte los giros, muestran un comportamiento relativamente parejo y un mayor nivel de giros para cerrar el año entre noviembre y diciembre. La Doctora Sonia Córdoba, señala en su análisis que de acuerdo con lo informado por el IDRD no programó \$ 21.614 millones de pesos para 2020. De igual manera, informa y recomienda a las entidades hacer un control riguroso sobre compromisos y giros para lograr una ejecución acorde con lo programado. Sin embargo, señala que si se evidencian giros que no se podrán realizar, será necesario indicar y justificar si existirán reservas a tiempo, ya que esto puede generar castigos en el presupuesto 2021.

### SECTOR CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS Y GIROS PDD UNCSA - JULIO A DICIEMBRE 2020



Miliones de Pesos  
 Ppto del Sector \$506.8  
 Ppto programado \$485.1  
 Ppto no programado \$21.614 - IDRD

PRESUPUESTO	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	RESERVA
Comprometido	\$24.578	\$50.875	\$87.467	\$111.138	\$155.717	\$155.687	\$215.530	\$298.339	\$354.932	\$414.748	\$442.744	\$485.158	
Girado	\$553	\$16.213	\$23.293	\$40.597	\$59.250	\$78.323	\$97.552	\$151.279	\$206.926	\$274.930	\$352.400	\$458.020	\$17.152

Questionario MECI FUGA - 1sem2020- areas - Excel  
 (Fuente de estimación de presupuesto)



ACTA DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL	CÓDIGO	FR-05-IT-PDS-02
	VERSIÓN	02
	FECHA	02/08/2019

Se procede a presentar la programación presupuestal de julio a diciembre 2020 de cada una de las entidades del Sector. (Ver presentación anexo 1)

Se inicia con la SCRD, y se muestra su programación de compromisos y giros que se espera cierre en diciembre con \$93.767 millones comprometidos y \$92.897 millones girados. Lo que significa que quedan unas reservas por \$870 millones; que corresponden a \$765 millones del Proyecto de Infraestructura, \$74 millones de Bibliotecas y \$31 millones del proyecto de patrimonio.

Se continúa con el IDR D que se espera que cierre el año con unos compromisos por valor de \$180.812 millones, giros por \$174.540 y unas reservas por \$6.271 millones. Se mencionan los recursos no programados para 2020 por \$21.614, explicados anteriormente.

Interviene la Dra. Yaninn Paola Donado Rosas del IDR D y explica que los \$21.610 millones que no se programaron en 2020 corresponden a \$16.500 millones que no llegarán por el recaudo de aprovechamiento económico y \$5.110 millones que no llegarán por el recaudo de fondo compensatorio. Adicionalmente informa que de otras fuentes se revisara el comportamiento para verificar si se pueden comprometer recursos este año, y se actualizara la información.

Frente a este punto por el chat, Luis Fernando Mejía – Jefe Oficina de Planeación de la FUGA pregunta si ¿Esta situación no se dará en otras entidades del sector que no logran recaudar el 100% de los ingresos administrados?

A lo cual, Carlos Alfonso Gaitán Sánchez, Jefe Oficina de Planeación del IDARTES aclara por el chat que los recursos “tocaba programarlos en el presupuesto, así luego se solicite la reducción de los recursos propios”

Luis Fernando Mejía, Jefe de Planeación de la FUGA, indica por el chat que en todo caso si están presupuestados hacen parte de la programación, sugiere que soliciten recorte del ingreso.

ACTA DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL	CÓDIGO	FR-05-IT-PDS-02
	VERSIÓN	02
	FECHA	02/08/2019

Se procede a revisar la programación presupuestal del IDARTES en cada mes de 2020. Se indica que el IDARTES plantea para el cierre del año 2020, compromisos por \$125.891 millones y giros del 100% de los compromisos.

Se revisa, la programación del IDPC mes a mes, y se observa un salto importante entre junio y julio. Se pasa de 29% de compromisos en junio a 62% de compromisos en julio. Se prevé cerrar el año con unos compromisos por valor de \$ 28.696 millones y giros del 100% de los compromisos.

Se continúa con la revisión de la programación presupuestal 2020 de la OFB, que plantea para cierre de año una ejecución presupuestal de \$36.190 millones de pesos (compromisos) y giros por un valor de \$27.904 millones (77%), lo cual da como resultado unas reservas del 23% de los recursos apropiados por valor de \$8.286 millones de pesos, que superan el límite establecido en el Acuerdo 5 de 1998. La Directora de Planeación de la SCRD, hace un llamado y sugiere que lo revisen porque puede afectar su presupuesto del año 2021 ya que tendrían un castigo por superar el límite establecido en el decreto señalado.

Se continúa la sesión, con la revisión de la programación presupuestal de la FUGA indicando que de acuerdo con lo planteado, se espera una ejecución presupuestal del 100% con \$9.477 millones comprometidos y giros por \$ 8.639 millones de pesos, lo cual significa que se prevén reservas por \$838 millones.

Se finaliza la revisión de la programación presupuestal con el Canal Capital, se observa un cambio importante en los compromisos entre el mes de julio y septiembre que pasa de 21% de compromisos en julio a 55% de recursos comprometidos en agosto y 89% en septiembre. Se prevé para cierre de año una ejecución de \$10.355 millones de pesos de los cuales se espera girar el 91% que equivale a \$9.468 millones de pesos, quedando unas reservas de \$886 millones de pesos.

Se procede a presentar el resumen de giros BMPT a corte junio 30 de 2020. Del total de recursos apropiados por \$506.802 millones de pesos, se ejecutaron \$155.687 que representan un 30,72% de recursos comprometidos al corte y giros por el 15,87% a

<b>ACTA DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL</b>	CÓDIGO	FR-05-IT-PDS-02
	VERSIÓN	02
	FECHA	02/08/2019

nivel sectorial equivalente a \$80.413 millones de pesos. El detalle se muestra en la imagen a continuación:

## SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

### Presupuesto de Inversión Directa PDD BMPT Ejecución de Giros a Junio 30 de 2020

Millones de pesos

ENTIDAD	APROPIACIÓN DISPONIBLE	COMPROMISOS		GIROS	
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	93.767	38.017	40,54%	26.390	28,14%
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	202.426	46.329	22,89%	16.459	8,13%
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	125.891	47.098	37,41%	23.308	18,51%
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	28.696	8.217	28,63%	5.186	18,07%
ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ	36.190	11.072	30,59%	7.117	19,67%
FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	9.478	3.802	40,12%	1.427	15,06%
<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>496.448</b>	<b>154.535</b>	<b>31,13%</b>	<b>79.887</b>	<b>16,09%</b>
CANAL CAPITAL	10.355	1.152	11,12%	526	5,08%
<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>506.802</b>	<b>155.687</b>	<b>30,72%</b>	<b>80.413</b>	<b>15,87%</b>

Fuente: SDH-PREDIS  
Cálculos y diseño: SOCRD-CP

Realizó anulación de compromisos por \$17,5 millones.

Realizó anulación de compromisos por \$13 millones.

Estos recursos se devuelven al Tesoro Distrital



Finalmente, se presenta el comportamiento de la ejecución de las reservas. En 2020 como sector se tienen reservas por \$456.763 millones de pesos, de los cuales se han girado el 27,03% es decir \$123.473 millones de pesos.

## SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Millones de pesos

ENTIDAD	Reserva Definitiva	Giro Junio 30 de 2020	
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	96.283	3.496	3,63%
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	333.099	103.081	30,95%
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	9.709	6.834	70,39%
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	10.899	6.123	56,18%
ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ	3.972	3.254	81,93%
FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	2.458	391	15,91%
<b>SUBTOTAL</b>	<b>456.420</b>	<b>123.178</b>	<b>26,99%</b>
CANAL CAPITAL (Cuentas por Pagar)	344	294	85,63%
<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>456.763</b>	<b>123.473</b>	<b>27,03%</b>

Fuente: SDH-PREDIS  
Cálculos y diseño: SOCRD-CP

Possible constitución de pasivo exigible

Possible constitución de pasivo exigible

Possible constitución de pasivo exigible



ACTA DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL	CÓDIGO	FR-05-IT-PDS-02
	VERSIÓN	02
	FECHA	02/08/2019

Se señalan alertas respecto a las reservas que están en riesgo de constituirse en pasivos exigibles, particularmente en SCRD, IDRDR y FUGA cuyos giros han estado en un nivel bajo. La Directora de Planeación de la SCRD recomienda ir documentando la información para el soporte de anteproyecto de presupuesto 2021, así como para argumentar ante los entes de control la ejecución de estas reservas. Menciona que por parte de la SCRD y el IDRDR las reservas están asociadas a temas de infraestructura y su impacto por efectos de la pandemia.

Antes de dar paso al punto 5 de proposiciones y varios se retoman las discusiones del chat sobre la situación que presenta el IDRDR frente a los recaudos. Luis Fernando Mejía, indica nuevamente que esta podría ser una situación que se presenta para otras entidades. Las demás entidades del Sector programaron su presupuesto incluyendo ingresos provenientes del recaudo fiscal. Teniendo en cuenta la situación económica, fue sensato el ejercicio del IDRDR de no programar recursos con los que aún no se cuenta.

## **5. Proposición y varios**

### **a. Circular Externa 012 de 2020 SDH**

Esta circular llegó el martes 7 de julio en la mañana, sobre la cual cada entidad actuó rápidamente. Desde la SCRD se remitió un oficio a la SDH explicando los impactos para el sector. Se presenta un resumen de los impactos generales que tendrá sobre el Sector Cultura, Recreación y Deporte.

- Retrasos en la adjudicación y ejecución del programa distrital de estímulos, apoyos concertados y otras convocatorias los cuales ascienden a un valor aproximado de \$5.389 millones.
- Retrasos en los procesos de contratación en curso que según cronograma tiene fecha de adjudicación entre el 21 de julio y el 10 de agosto por un valor aproximado de \$21.254 millones.
- Retrasos en la contratación de 263 contratos de prestación de servicios para dar continuidad a los procesos administrativos y misionales en ejecución del nuevo plan de desarrollo por un valor aproximado de \$4.820 millones.

ACTA DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL	CÓDIGO	FR-05-IT-PDS-02
	VERSIÓN	02
	FECHA	02/08/2019

Se manifiesta que la SCRД está atenta a la respuesta que de la Secretaría Distrital Hacienda frente al oficio.

La Dra. Ana María Ruiz pide la palabra y advierte que Canal Capital envió a la Secretaría Distrital de Hacienda un oficio explicando la afectación para la entidad y se hizo llegar una comunicación con 7 puntos sobre las implicaciones. Indica que Canal Capital tiene doble financiación, por una parte con recursos de la SDH y por la otra, recursos del Ministerio de las TICs. Esta parálisis coincide con la llegada de unos recursos de MINTIC para producción audiovisual, convocatorias y operación que deben ejecutarse antes del 31 de diciembre. Esta congelación pone en riesgo la ejecución del Canal y complica la operación que estaba prevista con mayor fuerza en cuanto a compromisos presupuestales entre julio y agosto.

La Dra. María Consuelo Gaitán, Directora de Lecturas y Bibliotecas -SCRД, pide la palabra y señala que es una situación muy compleja, porque para el 21 de julio está prevista la adjudicación de la licitación de las bibliotecas y genera una situación casi imposible, al requerir que los procesos contractuales se lleven a cabo en tiempo record. Se solicita que desde jurídica apoyen los procesos para avanzar de una forma tal, que no se ponga en riesgo la operación de las bibliotecas para el segundo semestre del año.

La Directora de Planeación de la SCRД, explica que se está gestionando el tema con la SDH para ver cómo se puede contrarrestar los efectos de la directiva 012. Sin embargo, invita a que cada una de las entidades revise cómo puede reprogramar su gestión contractual para disminuir el impacto.

Se da paso al siguiente punto de varios.

**b. Talento no Palanca- Idartes**

ACTA DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL	CÓDIGO	FR-05-IT-PDS-02
	VERSIÓN	02
	FECHA	02/08/2019

La Directora del Idartes, Dra. Catalina Valencia Tobón, manifiesta su inquietud respecto a las medidas de Talento no Palanca ya que dadas las dinámicas de la entidad, al tener que contratar aproximadamente 120 personas, tendría que poner en riesgo el trabajo de las personas que están contratadas actualmente para darle trabajo a nuevas personas inscritas en la plataforma. Y pregunta cómo se podrá gestionar este punto para no afectar las condiciones laborales y de trabajo del equipo de trabajo actual.

Interviene la Dra. Yaneth Suárez- Directora de Gestión Corporativa de la SCRD, y explica que la expedición de los lineamientos de Talento No Palanca fueron generados el 24 de enero 2020. En efecto, hace parte de una meta Plan de Desarrollo, que se estableció conforme a lo reportado por cada entidad del Sector para lograr que el 10% de las personas contratadas para el primer año, estén inscritas en la plataforma. Es una medida fuerte, sin embargo, plantea que esta inquietud se resuelva en otro espacio y no en el Comité Sectorial. Se podría plantear la inquietud a la Secretaría General y el Servicio Civil.

Preguntan si otra de las Entidades del Sector tiene inquietudes sobre el tema, y ninguna manifiesta dudas al respecto. Luis Fernando Mejía- Jefe de Planeación de la FUGA, señala que está en trámite de firmas la resolución interna para el caso de la FUGA.

Yamile Borja, pide la palabra y ofrece acompañamiento con la Directora de Gestión Corporativa para identificar alternativas y resolver este punto al IDARTES.

Finalmente se plantea el último punto.

### **c. Autorización para consulta de informes en PREDIS**

La Directora de Planeación de la SCRD, contextualiza el tema, explicando que el pasado 19 de junio solicitó a las entidades, mediante correo dirigido a los jefes de las oficinas asesoras de planeación, autorización a la SHD para usuario de consulta a los informes de PREDIS de las entidades a la Directora de Planeación de la SCRD, para su

ACTA DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL	CÓDIGO	FR-05-IT-PDS-02
	VERSIÓN	02
	FECHA	02/08/2019

visualización y realizar el seguimiento a la ejecución presupuestal del sector (compromisos, giros y reservas) y poder hacer más expedito el seguimiento a dicha ejecución, información que es presentada mensualmente en este espacio del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo.

Esta no es una solicitud novedosa, ya que en la administración anterior, se había realizado una solicitud similar a la SDH para agilizar el acceso a la información, para dar respuestas a entes de control y para reportes oportunos a nivel Sectorial. Solicita que el Dr. José Humberto Ruiz de La SHD intervenga explicando un poco más este punto.

El Dr. José Humberto Ruiz interviene explicando que esta opción es permitida y en la administración anterior se realizó para los fines manifestados por Sonia Córdoba Alvarado, consolidación de información presupuestal, para poder hacer cortes en cualquier momento del mes, generar reportes para el comité o para dar respuestas oportunas a entes de control o entidades de control político.

Para este punto, recalca que la solicitud debe realizarla el representante legal de cada entidad, y debe indicar en la solicitud que el acceso es sólo para consulta. Esto con el fin de poder acceder a la información, verla y tomar los datos, pero no puede cambiar la información. Si la solicitud no es enviada por parte del representante legal, no se tramita el permiso. Esta solicitud debe enviarse además con el formato para este proceso. Si los representantes, deciden quitar los permisos de visualización de la ejecución presupuestal, en cualquier momento lo pueden solicitar, y se hará efectiva.

La Dra. Blanca Inés Durán -IDRD, pide la palabra para expresar su inconformidad en la forma en que se pidió el permiso de visualización PREDIS. Ya que si bien las entidades son públicas, la información es pública, recalca que las entidades son adscritas y existe independencia y autonomía de las entidades adscritas. Son ordenadores de gasto, responsables de presupuesto y responsabilidades en varios niveles. La forma en que se han estado dando lineamientos y solicitudes, da la sensación de que la SCRD está tratando a las entidades como dependencias o áreas de la entidad y no funciona así.

Las entidades adscritas respetan las políticas establecidas por la Secretaría, pero se debe repensar la relación entre la Secretaría y sus entidades sectoriales. Si bien la

ACTA DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL	CÓDIGO	FR-05-IT-PDS-02
	VERSIÓN	02
	FECHA	02/08/2019

SCRD debe establecer el norte, no debería centrarse en un detalle de control de cada peso, esto podría estar generando un riesgo de extralimitación porque toma un rol de vigilancia.

La directora del IDARTES, también expresa que no es pertinente, ya que las entidades adscritas son descentralizadas. Y en la historia del sector, ese tipo de solicitud no se había realizado. Hace alusión a que las entidades son autónomas, si bien las entidades son adscritas, no significa que pierdan su autonomía. Pedimos que se revise la relación con las entidades, para que no se presente extralimitación de la Secretaría.

La Directora de Planeación de la SCRD aclara que como se explicó, la solicitud busca facilitar el acceso a la información de la ejecución presupuestal del sector de manera ágil para dar respuestas oportunas.

El Secretario aclara, que el marco de la solicitud para visualización de PREDIS desde SCRD es de colaboración, y el espíritu es poder dar respuestas más oportunas a los requerimientos. Sin embargo, reconociendo la situación que se presenta, plantea realizar una reunión específica con los directores de las entidades para revisar el relacionamiento y articulación entre SCRD y las entidades adscritas y vinculada.

La Dra. María del Pilar Ordoñez – Subsecretaria de Gobernanza de la SCRD se ofrece para llevar a cabo la reunión y hacer las claridades sobre el relacionamiento y las competencias de cada entidad y precisa que es una función y obligación de la Secretaria, cabeza de sector la de ejercer control y vigilancia, en cumplimiento con el Acuerdo 257 de 2006.

La Dra. Adriana Padilla-Directora FUGA, manifiesta que si es pertinente una reunión y propone que en primera instancia sea un diálogo entre el Secretario, los directores de las Entidades Adscritas, con la mediación de la Dra. María del Pilar Ordoñez –SCRD. Después se revisa si es necesario ampliar el diálogo con otros actores de las entidades.

El Secretario, señala que se organizará la reunión y con este punto se da por terminada la sesión a las 11:10 am.

<b>ACTA DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL</b>	CÓDIGO	FR-05-IT-PDS-02
	VERSIÓN	02
	FECHA	02/08/2019

## 6. Compromisos

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
1. Enviar correo de solicitud para actualización de inscripción equipamientos-entidades del Sector Cultura	Mauricio Agudelo	SCRD	10 de julio
2. Enviar Directiva e Reactivación económica Sector Cultura a los Jefes de Oficina Jurídica de las entidades del Sector Cultura para su revisión legal.	Alba de la Cruz Berrio	SCRD	10 de julio
3. Programar reunión de revisión de competencias y relación entre SCR D y las entidades adscritas y vinculada.	María del Pilar Ordoñez	SCRD	31 de julio 2020

En

constancia firman,

**NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ**  
**Secretario de Despacho**  
**PRESIDENTE**

ACTA DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL	CÓDIGO	FR-05-IT-PDS-02
	VERSIÓN	02
	FECHA	02/08/2019

**SONIA CÓRDOBA ALVARADO**  
**Directora de Planeación**  
**SECRETARIA TÉCNICA**

Anexos:

1. Presentación programación presupuestal y ejecución presupuestal. Punto 4 de la agenda.

Proyectó: Carolina Franco – Profesional Dirección de Planeación SCRD  
 Revisó: Sonia Córdoba Alvarado – Secretaría Técnica – Directora de Planeación SCRD

**Documento 20205000159653 firmado electrónicamente por:**

**Sonia Cordoba Alvarado**, Directora de Planeación, Dirección de Planeación, Fecha firma: 03-09-2020  
 11:56:50

Revisó: Carolina Franco Triana - Contratista Dirección de Planeación - Dirección de Planeación

Anexos: 1 folios, PresentaciónProgramaciónPresupuestal\_Comitéjulio10



312b0f3f99a5376d123ba4ba1f641b34755dd781c771b1641188d7200e586e4f